

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1894 de 2013

Carpeta Nº 2569 de 2013 — Comisión Especial de población y desarrollo social

---

SUBSIDIO POR MATERNIDAD Y POR PATERNIDAD PARA TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de octubre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Berta Sanseverino.

Miembros: Señora Representante Mercedes Santalla, y señores Representantes, Andrés Abt, Óscar Andrade, Álvaro Fernández, Jorge Guekdjian y Felipe Michelini.

Asiste: Señor Representante Fernando Amado.

═════||═════

SEÑORA PRESIDENTA (Sanseverino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Tenemos tres puntos en el orden del día.

El primero es la elección de Vicepresidente, que dejaremos para la próxima sesión.

Con respecto al segundo, "Voluntariado social. Normas para su promoción. Modificaciones de la Cámara de Senadores", hay que tomar resolución para la aceptación de lo que vino del Senado, y hemos decidido posponer su tratamiento.

Por lo tanto, entraríamos en el tercer punto del orden del día: "Subsidio por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada".

Este proyecto es muy importante. Aumenta dos semanas el subsidio por maternidad para las trabajadoras de la actividad privada y la licencia por paternidad, integra a nuevas trabajadoras -monotributistas, patronas con un dependiente- y aumenta la licencia por paternidad y genera el subsidio por lactancia.

Tenemos poco tiempo para tratarlo, porque tiene que estar votado antes del 25 de octubre. En principio, hoy aprobaríamos este proyecto y propondríamos que integre el orden del día de la sesión extraordinaria que tendremos el día 22 de octubre.

Este proyecto vino del Poder Ejecutivo y no se trató en esta Comisión, pero en la Bancada Bicameral Femenina lo estuvimos analizando -lo digo sobre todo para los colegas del Partido Nacional y el Partido Colorado- y, allí, lo vimos con mucha alegría, porque equipara derechos de las trabajadoras del ámbito privado -quienes disponen de menos semanas- y los de los padres, que no tienen los mismos derechos que en la actividad pública, al igual que sucede con el subsidio por lactancia.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Soy suplente del señor Diputado Pablo Abdala y, en su nombre, queremos dejar sentada nuestra posición favorable al proyecto, tal cual viene del Poder Ejecutivo

Entendemos que debe ser aprobado en el día de hoy, ya que es una forma de propensión al desarrollo de las parejas y las familias jóvenes de nuestro país, que es algo de lo que carece nuestro país con relación lo que sucede en el mundo. Esa es una de las causas del sentido social que entendemos que tiene todo el proyecto, lo que hace que lo apoyemos en forma integral.

Simplemente quería dejar sentada nuestra posición.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley enviado oportunamente por el Poder Ejecutivo, en materia de subsidio por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada.

Estamos convencidos de que este proyecto amplía los beneficios del Decreto-Ley Nº 15.084 y sus modificativas, y de que genera un marco de mayor amparo, brindando las mejores condiciones para los primeros meses de vida, que son fundamentales.

Probablemente, la clave de los problemas de los niños, de los adolescentes luego y, después, de los adultos, está en las condiciones de sus primeros seis meses de vida, sin perjuicio de contar también con cuidado prenatal del período de embarazo.

La situación genera cosas tan irrisorias como, por ejemplo, que contamos con una hotelería hospitalaria para situaciones de alto riesgo en materia de nacimientos con bajo peso, y si se hicieran los controles adecuados y se llegara a una maternidad en mejores

condiciones, empezando por erradicar el embarazo adolescente, cuando la mujer no está preparada para dar a luz, evidentemente, tendríamos una mejor sociedad.

Sin perjuicio de eso, el proyecto de ley se enmarca en una política social más amplia de cobertura y de mejora de las condiciones de vida de la sociedad uruguaya, fundamentalmente de los sectores asalariados, a los que pertenece la gran mayoría de la población del país. Desde esa perspectiva, apoyamos decididamente esta iniciativa.

Además, la llamada Bancada Bicameral Femenina ha generado un ámbito de debate y encuentro de todos los sectores políticos en pos de mejorar las condiciones en materia de género -más allá de que, naturalmente puede haber diferencias en algunos temas, el espacio tiene una especial relevancia- y nos parece razonable apoyar este proyecto emanado de ella, sin perjuicio de que vamos a hacer algunas observaciones en algunos artículos, a los efectos de mejorar su técnica legislativa.

SEÑOR AMADO.- Antes que nada agradezco que la Comisión -que no integro- me permita participar en esta discusión, en virtud de que me interesa mucho este proyecto de ley. Incluso, en un primer momento pensé que tendría que haber sido enviado a la Comisión de Legislación del Trabajo y, después, analizando el Reglamento me di cuenta de que no debía ser así.

Quiero dejar claramente establecido que el Partido Colorado va a apoyar el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo en su totalidad. Es una buena iniciativa, necesaria, que se viene pidiendo desde hace bastante tiempo. Creemos que, tal como han señalado algunos colegas que me precedieron en el uso de la palabra, es un avance en cuanto a dar mayor cobertura de derechos a las parejas que tienen hijos. Sin duda, se amplían los derechos en esa etapa de la vida tan importante y fermental para la familia y la sociedad.

Voy a hacer un par de aportes, teniendo en cuenta lo que dijo la señora Presidenta en cuanto a que disponemos de poco tiempo para tratarlo. También es cierto que esto se debe a que el proyecto no vino antes, seguramente por dificultades en su redacción, habida cuenta de que se necesitaban proyecciones económicas para sostener el subsidio. Eso debe de haber generado mucho debate en el Gobierno y por eso se hizo esperar, a pesar de que el Ministro Brenta, en reiteradas oportunidades, salió a la prensa -inclusive, en años anteriores- diciendo que iba a mandar este proyecto.

Quiero preguntar si, más allá del tiempo que tenemos, se pueden incluir dos puntos que, a mi juicio, son muy importantes; si no, quedarán en el debe, a la espera de un nuevo proyecto de ley.

Uno es la inclusión de licencia por los días de control médico durante el primer año. Es sabido que la madre y el recién nacido tienen una periodicidad de controles muy elevada, que vaya si son importantes para que ambos se desarrollen sanamente. Esto sería algo muy positivo y va en la misma dirección a la que apunta el proyecto de ley.

Además, hay otro tema más complejo, que intuyo que será muy difícil de incluir, pero igual quiero dejar constancia de mi inquietud, porque ya fue debatido y, quizás, con más tiempo, se pueda incorporar en una nueva iniciativa, en la próxima Legislatura. Me refiero a contemplar la enfermedad del recién nacido. En el proyecto se contempla la enfermedad de la madre, pero no la del recién nacido, que es un problema muy sensible -lo sabemos todos aquellos que hemos tenido una persona cercana que ha sufrido esta situación- y que, sin duda, trastoca la rutina laboral de la madre y del padre. Además, alarga la situación de mayor complejidad en los primeros meses.

Reitero que apoyaremos el proyecto de ley, porque es un avance fundamental. Simplemente, queríamos hacer estos dos aportes desde nuestra humilde visión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero decir que el planteo del señor Diputado Amado se integra a muchas inquietudes que nos han llegado. Los pediatras y la asociación psiquiátrica infantil han estado trabajando sobre la prematurez y han surgido propuestas para tratar de forma diferente los casos diferentes, que agobian a las familias. Durante todo ese período en el que tienen que estar con ese bebé por lo que llegan al hogar después de muchos días y las licencias se dan, generalmente, en el contexto hospitalario. Por lo tanto, me parece que sería interesante seguir trabajando ese tema y bienvenidas sean las iniciativas para ello.

Además, es importante que las iniciativas de este tema de familia no solo surjan de la Bancada Bicameral Femenina y, de esa manera, ampliar el horizonte de miradas.

También podríamos trasladar la consulta relativa a las licencias por días de control, que implica un paso muy importante.

Además, acá tenemos un colega dirigente sindical, y me parece bien esa mirada nueva a tres tipos de trabajadoras no dependientes, que desarrollan actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, que no tengan más de un trabajador subordinado. Me refiero a una señora que tenga una mercería o un pequeño kiosco, que nunca se vio contemplada hasta ahora. Otro caso es el de empresas monotributistas, como puede ser una artesana. Y también están las trabajadoras que son despedidas y quedaron grávidas durante el período de amparo. Pienso que por ese lado ampliamos y vamos consagrando derechos para un sector cada vez más amplio.

SEÑOR MICHELINI.- En cuanto a la consideración de este proyecto en este momento, cabe señalar que, en definitiva, se trata de una decisión política. Podríamos analizar por qué no se envió antes, pero también es cierto que si no lo aprobamos en el plazo constitucionalmente establecido tendremos todo el tiempo para aprobarlo en 2015. Por lo tanto, me parece que lo constructivo es tratar de aprobarlo ahora, si estamos básicamente de acuerdo.

Por otra parte, a los efectos de comprender los aditivos que propone el señor Diputado Amado, me gustaría saber si los días de licencia por control son previos o posteriores al nacimiento.

SEÑOR AMADO.- Posteriores al nacimiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entramos en la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quería dejar constancia de que el Partido Colorado ha votado afirmativamente este proyecto de ley.

Nuestro país tiene la condición de ser pionero en el reconocimiento de los derechos de seguridad social y seguimos en esa misma línea, respaldando la regulación de estos subsidios de maternidad y paternidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entramos en la discusión particular.

El artículo 1º comienza diciendo: "Tienen derecho al subsidio por maternidad previsto en la presente ley:", y luego hay una sucesión de incisos, que tienen al inicio un guión, que debería ser sustituido por una letra, dado que, más abajo, se hace una referencia en ese sentido. Allí dice: "El derecho a la percepción íntegra del subsidio no se verá afectado por la suspensión o extinción de la relación laboral durante el período de

gravidez o de descanso puerperal.- Para acceder al subsidio, las beneficiarias indicadas en los literales b) y c) del inciso primero de este artículo deberán encontrarse al día con sus aportes al sistema de la seguridad social".

Por tanto, en lugar del guión que figura antes del inciso que dice "las trabajadoras dependientes de la actividad privada", debería figurar "a)", y así sucesivamente.

Al final del artículo 8º debe hacerse una corrección. En el penúltimo inciso se establece: "El período del descanso previsto en el presente artículo se iniciará el día del parto" -está hablando de la licencia por paternidad- ", salvo para quienes tuvieren derecho a la licencia prevista por el artículo 5º de la Ley Nº 18.345, de 11 de setiembre de 2008, en cuyos casos comenzará inmediatamente después de concluida ésta". Y en el último inciso, se consigna exactamente lo mismo: "En el caso de quienes tuvieren derecho a la licencia prevista por el artículo 5º de la Ley Nº 18.345, de 11 de setiembre de 2008, se gozará una vez concluida ésta". Por tanto, habría que eliminar este último inciso.

(Apoyados)

SEÑOR MICHELINI.- Teniendo en cuenta la metodología que ha puesto en práctica la Presidenta, que no me parece mal, de incorporar algunas observaciones al articulado luego de la votación del proyecto en general, me parece importante señalar lo siguiente.

En el último inciso del articulo 6º, considero que el giro preferido por el Poder Ejecutivo es barroco, porque dice: "Las referencias a seis y doce meses efectuadas en los literales a) y b) del inciso primero del presente artículo, corresponderán a períodos de trabajo efectivo, si fuere más favorable para la trabajadora". Me parece más sencillo y ajustado decir: "Los plazos mencionados corresponderán a períodos de trabajo efectivo, si fuere más favorable para la trabajadora", porque no estamos haciendo referencia a otra ley u otro artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece bien, podríamos votar en bloque todo el proyecto.

SEÑOR MICHELINI.- Tengo una observación relativa al artículo 18, cuyo "nomen juris" es "Trabajadores suplentes", que dice: "Las empresas no estarán obligadas a abonar indemnización por despido a quienes, habiendo ingresado en sustitución de un trabajador en goce de los subsidios previstos en esta ley, cesaren con motivo del reintegro total o parcial de éste".

Creo que esto debería estar documentado previamente, porque el trabajador debería saber que asume un trabajo en condición de suplencia, sin perjuicio de que corresponde el régimen general y eventualmente la empresa podrá decir que estaba a prueba. Es decir, la empresa o el empleador tiene un beneficio al no tener que pagar la indemnización por despido, lo que parece razonable, porque está contratando por plazo determinado, pero sería adecuado que se informara fehacientemente de esa circunstancia. Además, en las empresas grandes puede generar cierta confusión.

Por lo tanto, propongo que luego del punto final, se agregue: "Dicho hecho deberá estar documentado fehacientemente en forma previa".

SEÑOR GUEKDJIAN.- Me parece mas adecuado que diga: "Esta circunstancia".

SEÑOR MICHELINI.- La sugerencia del señor Diputado Guekdjian mejora sustancialmente la calidad de la técnica legislativa del artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo tanto, el artículo 18 quedaría redactado de la siguiente manera.

(Se lee:)

"Artículo 18. (Trabajadores suplentes).- Las empresas no estarán obligadas a abonar indemnización por despido a quienes, habiendo ingresado en sustitución de un trabajador en goce de los subsidios previstos en esta ley, cesaren con motivo del reintegro total o parcial de éste. Esta circunstancia deberá estar documentada fehacientemente en forma previa".

SEÑOR MICHELINI.- Como procedimiento de votación, propongo que, primero, votemos el proyecto en bloque sin lectura y, después, los artículos que modificamos.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se procederá.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en bloque.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 1º, con las modificaciones propuestas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 6º, con la modificación propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 8º, con la modificación propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 18, con la modificación propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR MICHELINI.- Con relación a los dos temas que introdujo el señor Diputado Amado y ratificando lo que dijo la señora Presidenta, quiero decir que estamos afines a considerar los controles posteriores al nacimiento. Además, también deberíamos incluir los controles durante el embarazo, porque es algo estratégico en el sentido de la calidad de vida y del ejercicio de una medicina preventiva. Lo relativo a las enfermedades del recién nacido, también me parece que deberíamos incorporarlo en el sistema de cuidados del niño, de mayor complejidad.

Digo esto para que no se interprete que no incorporar estos elementos en el proyecto de ley significa desechar las virtudes de la iniciativa, sino todo lo contrario. Lo que pasa es que, dado los plazos que tenemos, lo mejor será darnos una oportunidad para su consideración y, además, hacer las consultas con el Poder Ejecutivo.

Mociono para designar como miembro informante a la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

Muchas gracias.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Me queda la duda de si el control previo no estaría incluido en la normativa general relativa a que cuando un trabajador se encuentra enfermo, va al médico y pide el día. Sí me gustaría que lo tuviéramos presente para el caso posterior, del nacimiento del bebé, porque creo que no se prevé el caso de que la mamá lleva a su bebé al médico. Por eso me parece muy bien la idea de estudiarlo previamente, porque en la normativa general de la organización de la salud puede estar incluido la asistencia al médico del paciente que se siente mal para hacer una consulta personal. Planteo esta inquietud para que la estudiemos.

SEÑOR ANDRADE.- Quiero dejar la constancia de que siento una enorme alegría de que se avance en esta materia. Creo que los postulados de la no participación del Estado en la atención que con tanta fuerza se introdujeron en América Latina en los años noventa nos hicieron retroceder enormemente. Y, en particular, la concepción muchas veces predominante de que la participación del Estado en atender cuestiones sociales es un gasto es un gran error: creo que no hay inversión más eficazmente realizada que la que intenta atender las condiciones de las desigualdades. Vengo de una rama de actividad que hace cinco años negoció licencias para los padres que tienen hijos con discapacidad y hace unos años las aumentó para los padres y madres que tienen familiares con enfermedades terminales, y sigue avanzando en una dirección de un problema que está oculto, pero que después aparece de forma cruda en la peripecia individual, por ejemplo, cuando una madre no tiene con quién dejar al hijo por cuestiones de trabajo. Hemos visto varios casos de personas que han tenido que renunciar al trabajo por no tener con quién dejar a su hijo y pasar a una condición de exclusión social. Entonces, lo jurídico se expresa en contribuciones concretas a un Uruguay más justo.

Además, me da una enorme alegría el consenso logrado en avanzar en materia de protección social. Ello demuestra que hay caminos que se pueden recorrer que son bien interesantes.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece que es importante identificar qué licencias damos, y si cuando hablamos de control hacemos referencia al protocolar, al habitual, o al que se realiza ante una enfermedad específica. Los controles previos al embarazo son estratégicos. Es probable que el tipo de población objetiva que estamos considerando -madres jóvenes, adolescentes-, no esté inserto en el mundo del trabajo.

Deberíamos tener presente que la política social tiene un costo, y que a veces su extensión última puede tener efectos contrarios a los que se buscaba. Hay que hacer un balance adecuado entre lo justo y lo práctico. A veces los actores no razonan en clave de justicia sino teniendo en cuenta otras consideraciones.

En cuanto a lo expresado por el señor Diputado Andrade, habría que alentar la incorporación de este tipo de cláusulas en la negociación colectiva, asumiendo la autonomía de los actores que negocian.

SEÑOR AMADO.- Mi presencia y mis planteos tienen un enfoque absolutamente constructivo. Como ya expresé, estoy en un todo de acuerdo con el proyecto de ley, al que hemos aprobado "in totum", tal como haremos en el plenario.

Compartimos lo que señalaba el señor Diputado Andrade en cuanto a la equivocación conceptual que ha habido. Esto, lejos de ser un gasto, es una inversión, y no solo en algo concreto, como lo que estamos votando. En los últimos meses, a raíz de este proyecto, he escuchado a distintos especialistas hablar de la necesidad del aumento del índice de natalidad, lo que pide a gritos este tipo de legislación. Este es un país al que le cuesta mucho aumentar su natalidad por los temas económicos y por la falta de incentivos. Es fundamental pensar en un Uruguay que genere determinadas condiciones para que las parejas jóvenes que trabajan no sientan a su hijo como una carga, por la complicación laboral que les implica, sino como una oportunidad para engrosar las filas de la familia.

Mis dos propuestas fueron a modo de inquietud. Está bueno conversar estas cosas para irlas madurando, para que hagan carne y en algún momento puedan ser contempladas. Ese fue mi ánimo al concurrir a la Comisión, a pesar de no ser integrante de ella, porque el proyecto me interesa y me parece un avance sustantivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se anexa la Carpeta Nº 1.828 a la Carpeta Nº 2.569.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Voluntariado Social. Normas para su promoción. Modificaciones de la Cámara de Senadores".

SEÑOR MICHELINI.- Ante las modificaciones introducidas al proyecto de ley en el Senado, deberemos resolver si las aceptamos o las rechazamos. Las modificaciones introducidas son sustantivas. La bancada del Frente Amplio las está analizando, pero todavía no ha tomado una resolución.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que no hay más asuntos a consideración de la Comisión, mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

≠